# Energía con residuos forestales

PLAN ► Innovación estudia cómo fomentar el uso de la biomasa de los bosques para generar electricidad y calor ► El programa prevé que en el año 2012 haya instalada en Galicia una potencia de 650 megavatios en térmica y 79 en producción eléctrica ► Las centrales se ubicarían en siete áreas

REDACCIÓN . SANTIAGO

Generar energía térmica y eléc trica es el objetivo que pretende el plan de aprovechamiento de la hiomasa forestal, según se desprende de un informe de la Dirección Xeral de Industria, Enerxía e Minas y del Institu-to Enerxetico de Galicia, dependientes de la Consellería de In novación e Industria. La puesta en marcha de este plan pasa por la instalación de siete centros de producción energética de biomasa en otras tantas areas estraté gicas, distribuidas por las cuatro provincias gallegas, con una previsión de potencia instalada de 650 megavatios en energía tér mica y 79 en energía eléctrica para el año 2012.

Este plan de Innovacion con tiene seis líneas estratégicas, que pasan desde la realizacion de es tudios de evaluación del poten cial energético de la biomasa, hasta el desarrollo de líneas de I+D-i tanto en la fase de producción del recurso como en su transformación energética

Con esta iniciativa se pretende, además, compatibilizar la utilización de la biomasa para fines energéticos con su aprovecha miento para industrias transformadoras de madera o actividades agroforestales.

En el cocumento se indica que podrían ponerse en marchasiete centros de producción energética de biomasa residual forestal que se ubicarían en áreas previamente definidas en función "de la potencialidad del recurso y de la logística del sumi nistro". Su emplazamiento, preferentemente, se localizaría en suelo industrial.

Estas zonas, que aparecen explicitadas en el documento de la Consellería de Innovacion e Industria, son las de: Xallas Terra de Soneira, Terra Chá Eume, A Fonsagrada-Meira, O Deza, Te rra de Lemos-Chantada Sarria,



Los residuos procedentes de la limpieza de los montes pueden ser usados para producir energía

# Zonas de interés para la ubicación de las centrales de biomasa Terra Chá-Eume A Fonsagrada Meira A Fonsagrada Meira O Deza O CondadoA Paradanta Verín-A Limia

O Condado Paradanta; y Verín-A Limia. Cada una de estas áreas está "integrada por un conjunto de concellos", según se indica en el informe.

La biomasa forestal residual está constituida por los restos producidos durante la realización de cualquier tipo de tratamiento o aprovechamiento selvícola en masas forestales, como clareos, rozas, podas o restos de cortas, así como por los residuos que se generan en la limpieza y mantenimiento de los espacios verdes.

En el documento se señala que los promotores de estas centrales de biomasa podrán ser "personas físicas o jurídicas" con capacidad legal, técnica y económica para ser titulares de una instalación de producción de energía eléctrica y que, a la vez, deberán ser titulares del proyecto de aprovechamiento.

### LAS CLAVES

### Utilización racional de los recursos

► Las plantas que se implanten en cada una de las siete áreas estratégicas tendrán una potencia máxima de 15 megavatios y la potencia es tará en función de la super ficie del área de explotación, de la evaluación cuantificada de los recursos disponibles y del valor energético del combustible principal. Su localización se realizará en "cualquiera de los concellos del área".

## Una tramitación rigurosa y precisa

►Según se desprende del informe, la tramitación de las autorizaciones para la instalación y explotación será muy rigurosa. Aunque la resolución última dependerá del departamento que dirige Fernando Blanco, harán falta sendos informes de Medio Ambiente y Medio Rural, este último vinculante.

### El impacto en el medioambiente

► En el estudio se habla de que las centrales deberán asegurar la interconexión de su producción con la red eléctrica y se analiza, también, la conveniencia de que todos los proyectos que se vayan a poner en marcha cuenten con un estudio de impacto ambiental. Se exigirá, igualmente, su compatibilidad con el aprovechamiento forestal ■